

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Duitama, 16 de septiembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 71 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO PIEDEMONTE

Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

Documento de identidad o NIT: N.A. C.C. R.L. 1.049.613.787 DE TUNJA

País de Origen del Proponente:

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA - COLOMBIA

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLOMBIA

MARA LIMITADA - COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 16 No 15-21 oficina 601

Ciudad: Duitama

Teléfono(s): (8) 7623762 Teléfono Móvil: 3107951845

Correo Electrónico: [incordis.ing@gmail.com](mailto:incordis.ing@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

### **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021

#### **Objeto:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**

Estimados señores:

Los suscritos, Pedro José Corredor Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No 7.227.602 de Duitama, Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787 de Tunja y Clara Inés Hernández Díaz, identificada con cedula de ciudadanía No 24.037.723 de La Uvita, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Pedro José Corredor Becerra, Nit 7.227.602-5, INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Nit 900.869.939-5 y MARA LTDA, Nit 800020156-8, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	40%
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	30%
MARA LIMITADA	30%

(1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PIEDEMONTE

El objeto del consorcio es **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**

La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
5. El representante del consorcio es Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con C. C. No. 1.049.613.787 de Tunja, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar

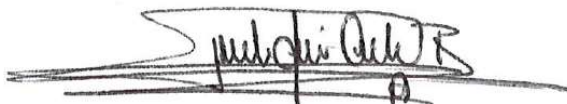
todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es Pedro José Corredor Becerra, identificado con C. C. No. 7.227.602 de Duitama, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor Jairo Eduardo Corredor Becerra acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PIEDEMONTE
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: Pedro José Corredor Becerra e INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

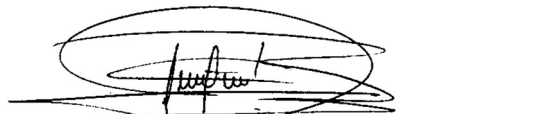
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo CALLE 16 No 15-21 OFICINA 601  
 Dirección electrónica incordis.ing@gmail.com  
 Teléfono 3107951845  
 Telefax (8) 7623762  
 Ciudad Duitama

En constancia, se firma en Duitama, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.



PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA  
 C.C. 7.227.602 DE DUITAMA  
 INTEGRANTE



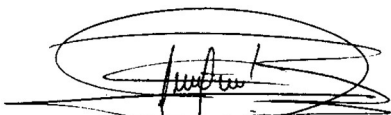
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA  
 C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA  
 R.L. INCORDIS S.A.S.  
 INTEGRANTE



CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ  
 C.C. 24.037.723 DE LA UVITA  
 R.L MARA LTDA  
 INTEGRANTE

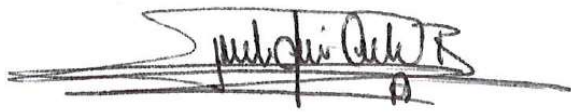


FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL

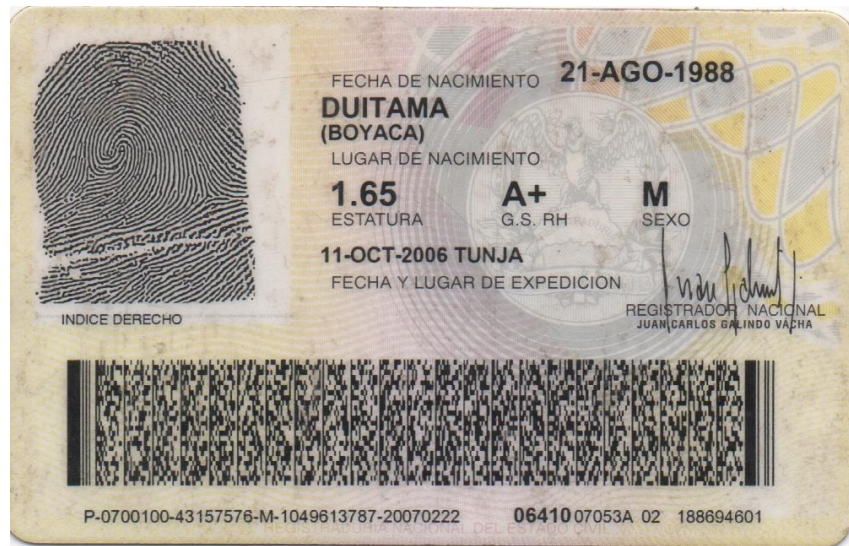
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA  
C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro José', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA  
C.C. 7.227.602 DE DUITAMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No  
152022306628YC  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 09/07/2012  
JAIRO EDUARDO  
CORREDOR BECERRA  
C.C. 1049813787  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049613787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de Julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA No. 15332108231BYC  
INGENIERO EN TRANSPORTES  
Y VIAS  
DE FECHA 17/06/2004  
HERNANDEZ DIAZ  
CLARA INES  
C.C. 24037723  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA


*Clara Inés Hernández Díaz*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Sacar la Urgencia.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **24.037.723**  
**HERNANDEZ DIAZ**  
 APELLIDOS  
**CLARA INES**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1969**  
**LA UVITA**  
**(BOYACA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-NOV-1987 LA UVITA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0700100-00284536-F-0024037723-20110317      0026130198A 1      35082896





República de Colombia  
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, del Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 del 28 de febrero de 1989.

## HACE CONSTAR

Que **HERNANDEZ DIAZ CLARA INES** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No **24037723**, registrado(a) como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS** bajo el Número de Registro Profesional del **CPITVC 15332-108231** que acredita a su titular para ejercer la profesión en la misma área dentro del territorio Nacional. Este registro fue expedida mediante la resolución No **11** del **CPITVC 2004-06-10**, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por el **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Que la Matrícula se encuentra vigente.

Que el (la) INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS no registra sanciones disciplinarios en el ejercicio profesional.

Que el presente certificado tiene una vigencia hasta 2021-12-15

Se expide en Bogotá D.C, a los **15** días del mes **09** del **2021**

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, párrafo único.

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO  
Director ejecutivo













República de Colombia  
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, del Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 del 28 de febrero de 1989.

## HACE CONSTAR

Que **PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No **7227602**, registrado(a) como **INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS** bajo el Número de Registro Profesional del **CPITVC 01196-0427** que acredita a su titular para ejercer la profesión en la misma área dentro del territorio Nacional. Este registro fue expedida mediante la resolución No**57** del **CPITVC 1996-12-30**, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por el **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Que la Matrícula se encuentra vigente.

Que el (la) INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS no registra sanciones disciplinarios en el ejercicio profesional.

Que el presente certificado tiene una vigencia hasta 2021-11-18

Se expide en Bogotá D.C, a los **18** días del mes **08** del **2021**

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, párrafo único.

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO  
Director ejecutivo





Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/09/08 - 08:33:09 \*\*\*\* Recibo No. S000268506 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210908-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN W8EmTBz4wq**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**SIGLA:** INCORDIS S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900869939-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SOGAMOSO  
**DOMICILIO :** DUITAMA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 78723  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 02 DE 2015  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 27 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 1,511,485,944.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 16 15 21 OF 601  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15238 - DUITAMA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3107951845  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** incordis.ing@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 16 15 21 OF 601  
**MUNICIPIO :** 15238 - DUITAMA  
**TELÉFONO 1 :** 3107951845  
**CORREO ELECTRÓNICO :** incordis.ing@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : incordis.ing@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** C3110 - FABRICACION DE MUEBLES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-----------------------	-------------	-------



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/09/08 - 08:33:09 \*\*\*\* Recibo No. S000268506 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210908-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN W8EmTBz4wq**

AC-1	20161226	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-17504	20170221
AC-01	20180411	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-18568	20180416
AC-009	20190726	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-19935	20190731

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: A) CONSTRUCCIONES EN LAS SIGUIENTES RAMAS: OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS, PUENTES Y VÍAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS, METALMECÁNICAS, FORESTAL, AMBIENTAL, URBANISMO, ARQUITECTÓNICAS, COMUNICACIÓN, AGROPECUARIAS, MINERAS, EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, EDIFICACIONES, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, URBANÍSTICA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PRESAS, DIQUES MUELLES, RELLENOS SANITARIOS, PLANTAS DE RESIDUOS SÓLIDOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, DRAGADOS, ESTACIONES DE BOMBEO, CONTROL DE EROSIÓN, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, OBRAS DE TRANSPORTE, PUENTES ATIRANTADOS Y DE LOSA, TÚNELES HIDROCARBUROS, FRIGORÍFICOS, INDUSTRIA Y DE PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO Y CONCRETO, RECUPERACIÓN ECOLOGÍA, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLÓGICAS, EBANISTERÍA Y CARPINTERÍA, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, MECATRÓNICA Y SISTEMAS, TRANSFORMACIÓN DE AGREGADOS PÉTREOS, PERFORACIÓN POZOS PROFUNDOS, PANELES SOLARES, EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, CENTRALES TÉRMICAS E HIDRÁULICAS, MATADEROS, BODEGAJE, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN. B. DISEÑOS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN LAS SIGUIENTES RAMAS: EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, FORESTAL, AMBIENTAL, SANITARIA, VIAL, HIDROCARBUROS, COMUNICACIÓN, ELECTROMECAÑICA, INDUSTRIAL, MECATRÓNICA, SISTEMAS, ARQUITECTURA, URBANISMO, PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APROVECHAMIENTO Y USO DE TIERRA, AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SOCIAL, CONSULTORÍAS EN TOPOGRAFÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO- MECI 1000-2005. C) ASESORÍAS EN LAS SIGUIENTES RAMAS CATASTRAL; GESTIÓN DE PROYECTOS, CAPACITACIÓN, ESTRATIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, CONTABLE CREDITICIA, AUDITORIAS CONTABLES EN COMERCIALIZACIÓN FINANCIERA, SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, TRANSPORTE POR CARRETERA, PRODUCTOS MANUFACTURADOS. D) SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, MATERIAL PARA LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA, INSTRUMENTOS MUSICALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL DE LITOGRAFÍA, PAPELERÍA COMERCIAL ABARROTOS Y VÍVERES EN GENERAL. E) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES E INMUEBLES CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, OPERACIONES DE CAMBIO, APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, ARRENDAMIENTOS, COMPRA DE ACCIONES, OPERACIONES DE CRÉDITO, COMPRA Y VENTA DE MAQUINARIA, ATENCIÓN DE REUNIONES DE CARÁCTER SOCIAL, VENTA DE COMESTIBLES, LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA PARA EVENTOS. F) LA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN, CON O SIN PROPIEDAD HORIZONTAL DE CASAS O EDIFICIOS EN ZONAS URBANAS O RURALES. G) LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS GEOTÉCNICOS Y DE PAVIMENTOS, DE ESTUDIOS AMBIENTALES, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS, DE DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE DISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA REDES DE COMPUTACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y EL ESTUDIO ANÁLISIS DE PROYECTOS DE REESTRUCTURACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS. H) LA LOCALIZACIÓN, TRAZADOS DE PROYECTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA DE LA TOPOGRAFÍA. I) ESTUDIAR MERCADOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS CON EL OBJETO DE COMPRA, VENDER, PERMUTAR, EN ELLOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y COMPRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE TODA CLASE DE BIENES MERCANTILES, I) DAR Y TOMAR MUEBLES O INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO. J) PODRÁ PRESENTARSE A LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES DENTRO DE CUALQUIER CAMPO DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COMO CONSULTOR, CONSTRUCTOR, INTERVENTOR O SUMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS. K) PODRÁ CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS DE BIENES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. L) OPERAR, DIRIGIR, VIGILAR Y ATENDER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE LAS OBRAS, ADMINISTRATIVAS Y REVISARLAS. M) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA CON UNA DE LAS ANTERIORES ENUMERADAS. N) ASESORAR A LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN LA INSPECCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y TRABAJOS PRESENTADOS Y LOS EQUIPOS Y MATERIALES PRESENTADOS A LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y VÍAS. O) DIAGNOSTICAR E IDENTIFICAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS. P) PLANIFICAR SISTEMAS DE TRANSPORTE PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DETECTADOS. Q) ESPECIFICAR Y DISEÑAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. R) CONSTRUIR, OPERAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE. S) OPERAR, ORGANIZAR, ADECUAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, R) ANALIZAR, EVALUAR Y SELECCIONAR EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ANTERIORES. T) DEFINIR, ADAPTAR Y DESARROLLAR LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. U) DEFINIR, ADAPTAR Y DESARROLLAR LAS NORMAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE. V) APLICAR LOS PROCESOS DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE ORIENTADOS AL DESARROLLO Y DE PROPÓSITO ESPECÍFICO. W) DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE MODELOS Y COMPORTAMIENTOS DE SISTEMAS COMPLEJOS Y PROCESOS DE CONTROL ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. X) CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y DESARROLLO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRODUCCIÓN O CRECIMIENTO. X) DISEÑO,



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/09/08 - 08:33:09 \*\*\*\* Recibo No. S000268506 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210908-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN W8EmTBz4wq**

MODELADO, DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE SOFTWARE INDUSTRIAL Y DE PROPÓSITO ESPECÍFICO. Y) ASESORÍA, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Z) MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y DE COMUNICACIONES. Y. ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LA EMPRESA ACEPTANDO COMO SOCIOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON EL MISMO OBJETO, CONTRATANDO PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN. AA) LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDAD EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIÓDICO O RENTA MAS O MENOS FIJA. AB) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALQUIER OTRO OBJETO COMERCIAL. AC) DAR EN GARANTÍA DE PRÉSTAMO CONTRAÍDAS PARA LA SOCIEDAD A OBTENER FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INVESTIGACIÓN POSTERIORMENTE FORMULADAS AD) ESTUDIAR, PROYECTAR, PLANEAR, ESPECIFICAR, DIRIGIR, FISCALIZAR. CONTROLAR, INSPECCIONAR, SUPERVIGILAR, EJECUTAR Y EVALUAR OBRAS DE MATERIALES Y ESTUDIOS QUE SIGNAN POR LA CIENCIA Y LA TÉCNICA DE LA INGENIERA DE TRANSPORTE Y VÍAS, ADEMÁS LA INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES AFINES Y APROBAR Y RECIBIR TALES ESTUDIOS Y OBRAS, AE) COMPRAR ALQUILAR VENDER RENTAR Y SUMINISTRAR CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA, VEHÍCULO, MATERIALES. AF) COMPRAR ALQUILAR VENDER RENTAR CUALQUIER TIPO DE BIEN INMUEBLE O FINCA RAÍZ. AG) DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, Y CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VIAL. AH) DISEÑAR, CONSTRUIR, REALIZAR MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE INTERVENCIÓN A CUALQUIER EDIFICACIÓN, ESTRUCTURA Y RESTAURACIÓN DE LAS MISMAS. AI) EJERCER INTERVENTORÍA, INSPECCIÓN O AUDITORIA A CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS, OBRAS, ESTUDIOS, DISEÑO. AJ) REALIZAR ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS DE REFORESTACIÓN Y CUALQUIERA ACTIVIDADES RELACIONADA CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AL. DESEMPEÑAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE CARÁCTER AGRÍCOLA. INDUSTRIAL, FORESTAL, AMBIENTAL, E INDUSTRIAL, TAL COMO VENDER, COMPRAR, RENTAR, ALQUILAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, CONSTRUIR, DISEÑAR, MANTENER, OPERAR, ENTRE OTROS. AK) PODRÁ CONTRATAR Y SUBCONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS TODA CLASE DE SERVICIOS Y/O SUMINISTROS DE BIENES. AL) ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LA EMPRESA ASENTANDO CONTRATANDO PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CLASE DE RECURSOS HUMANOS CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALES QUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORREDOR BECERRA JAIRO EDUARDO	CC 1,049,613,787

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/09/08 - 08:33:09 \*\*\*\* Recibo No. S000268506 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210908-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN W8EmTBz4wq**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17505 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE	CC 7,227,602

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR UNA CUANTIA ILIMITADA.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$728,634,353

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



Cámara de Comercio  
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA  
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

Fecha expedición: 2021/09/08 - 08:33:09 \*\*\*\* Recibo No. S000268506 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210908-0004

**CODIGO DE VERIFICACIÓN W8EmTBz4wq**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación W8EmTBz4wq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
MARA LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:33:30 \*\*\*\* Recibo No. S000574488 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210901-0066

**CODIGO DE VERIFICACIÓN juRwNJpx9S**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** MARA LIMITADA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD LIMITADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800020156-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA  
**DOMICILIO :** TUNJA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 12257  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 02 DE 1987  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 2,665,088,897.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CARRERA 8 16 61 OFICINA 201  
**BARRIO :** SAN IGNACIO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15001 - TUNJA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3112445992  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3105851118  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** administracion@maraltda.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CARRERA 8 16 61 OFICINA 201  
**MUNICIPIO :** 15001 - TUNJA  
**BARRIO :** SAN IGNACIO  
**TELÉFONO 1 :** 3112445992  
**TELÉFONO 2 :** 3105851118  
**CORREO ELECTRÓNICO :** administracion@maraltda.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :  
 administracion@maraltda.com





**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
MARA LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:33:30 \*\*\*\* Recibo No. S000574488 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210901-0066

**CODIGO DE VERIFICACIÓN juRwNjpx9S**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

**OTRAS ACTIVIDADES :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2885 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR Notaria 1a. de TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MARA LIMITADA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1502	19900629	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-3808	19900705
EP-1812	19910705	NOTARIA 1A. DE TUNJA		RM09-4236	19910829
EP-3196	19951124	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-6207	19951129
EP-3230	19971205	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-7684	19980424
EP-3230	19971205	NOTARIA 2A. DE TUNJA		RM09-7684	19980424
EP-964	20020503	NOTARIA 1_ DE TUNJA		RM09-10669	20020507
EP-971	20050429	NOTARIA PRIMERA	TUNJA	RM09-13209	20050504
EP-2763	20081229	NOTARIA CUARTA	TUNJA	RM09-16487	20081230
EP-2287	20110926	NOTARIA CUARTA	TUNJA	RM09-19256	20110927
EP-40	20120113	NOTARIA CUARTA	TUNJA	RM09-20123	20120206
AC-14	20130801	JUNTA DE SOCIOS	TUNJA	RM09-22158	20130902

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2055

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS. CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIONES, CAMPAMENTOS, PUENTES, CARRETERAS, DRENAJES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, REDES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES INTERNAS. ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE, CONTABLE, TRIBUTARIA, AUTOMOTRIZ Y DE FINCA RAÍZ. SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES, UNIFORMES, EQUIPO DE OFICINA. ENAJENAR Y COMPRAR BIENES. DECORACIÓN DE INTERIORES. PINTURA DE INTERIORES O EXTERIORES. PAVIMENTACIONES. ARBORIZACIONES, REFORESTACIONES Y LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS O AFINES AL OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
-----------------	-------	--------	---------------



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
MARA LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:33:30 \*\*\*\* Recibo No. S000574488 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210901-0066

**CODIGO DE VERIFICACIÓN juRwNJpx9S**

**CAPITAL SOCIAL**                      1.150.000.000,00                      1.150,00                      1.000.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS CAPITALISTAS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
HERNADEZ DIAZ CLARA INES	CC-24,037,723	575	\$575.000.000,00
CARREÑO SUAREZ JOSE YEBRAIL	CC-79,046,625	575	\$575.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 DE Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10668 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	CC 24,037,723

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA Y RAZÓN SOCIAL. B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA QUE LO SER TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE SU REMUNERACION; EXCEPTO CUANDO SE TRATA DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO AS; LO AUTORIZA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: SE LE CONCEDE FACULTADES ILIMITADAS AL GERENTE PARA CONTRATAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 17 DE JULIO DE 2020 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34231 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
S.A. LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:33:31 \*\*\*\* Recibo No. S000574488 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210901-0066

**CODIGO DE VERIFICACIÓN juRwNJpx9S**

REVISOR FISCAL LOPEZ PARRA JORGE LUIS CC 1,049,603,385 203210-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27029 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	VARGAS BARAHONA CAYO ADILO	CC 6,764,537	70668-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,094,623,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación juRwNJpx9S

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Cámara de Comercio  
de Tunja

**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
MARA LIMITADA**

Fecha expedición: 2021/09/01 - 15:33:31 \*\*\*\* Recibo No. S000574488 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210901-0066

**CODIGO DE VERIFICACIÓN juRwNJpx9S**

---

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176477066



WEB

15:34:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9008699395:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 15:36:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008699395
Código de Verificación	9008699395210915153622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176477373



WEB  
15:35:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049613787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 15:35:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1049613787
Código de Verificación	1049613787210915153555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:36 PM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1049613787**

Apellidos y Nombres: **CORREDOR BECERRA JAIRO EDUARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2021 04:39:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1049613787** y Nombre: **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25754676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176479731



WEB

15:47:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8000201568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 15:47:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000201568
Código de Verificación	8000201568210915154750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176479643



WEB

15:46:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA INES HERNANDEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24037723:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 15:48:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24037723
Código de Verificación	24037723210915154810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:49:45 PM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24037723**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ DIAZ CLARA INES**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2021 04:48:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24037723** y Nombre: **CLARA INES HERNANDEZ DIAZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25755253** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 175494878



WEB

17:46:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7227602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de septiembre de 2021, a las 17:51:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7227602
Código de Verificación	7227602210906175117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



https://www.policia.gov.co/antecedentes-penales-y-requerimientos-judiciales



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

##### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:53:35 horas del 06/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7227602**

Apellidos y Nombres: **CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE**

##### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

6/9/2021

Consulta



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

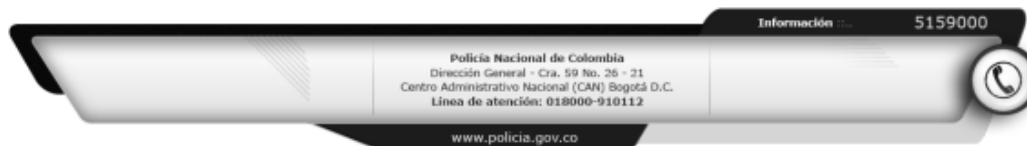
Que a la fecha, 06/09/2021 05:55:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7227602** y Nombre: **PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25553225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir





# SAVAL

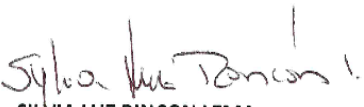
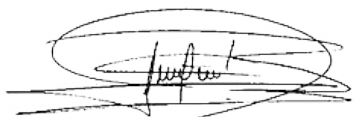
## ASESORES EN SEGUROS

Carrera 16 N° 13 - 44 Of 106 A Cosmocentro de la 16  
Duitama - Boyaca  
Cel : 3046583586

<b>R.C</b>	N°3613	Fecha	D	14	M	SEPTIEMBRE	A	2021	<b>VALOR</b>	\$ 127.999
<b>RECIBIDO DE :</b>		CONSORCIO PIEDEMONTE								
<b>CONCEPTO</b>	<b>POLIZAS No:</b>		50786			<b>PLACA</b>				
	<b>OTROS:</b>									
<b>La Suma De (letras)</b>		CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE								
<b>FORMA DE PAGO</b>										
<b>Efectivo:</b>				<b>Valor:</b>				<b>CHEQUE:</b>		
<b>Banco:</b>				<b>SUCURSAL</b>						
<b>Compañía:</b> BERKLEY				<b>Recibi:</b> SANDRA PATIÑO						





TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO PIEDEMONTE		CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES		50786 / 0	
CL 16 15 21 OF 601		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
DUITAMA		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2021.			
BOYACA		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 16/09/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 25/01/2022.			
NIT: 72276025		Teléf. 7623762		NUMERO DE FACTURA	
				05 - 0050786 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE		PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE			
BOGOTA		BOGOTA			
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.			
BOGOTA		BOGOTA			
NIT: 8300529989		Teléf. 6230311		NIT: 8300529989	
				Teléf. 6230311	
NEGOCIO NUEVO					
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 97.562,00		COP 10.000,00		COP 20.437,00	
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 127.999,00		15/10/2021			
INTERMEDIARIOS :					
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA		CLASE: AGENCIAS		CLAVE: 900122	
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
<p>Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.</p> <p>La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26072021-1347-P-05-CUPA09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.</p> <p>Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.</p> <p>Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.</p> <p>No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.</p> <p>No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85</p>					
 <b>SILVIA LUZ RINCON LEMA</b>  PRESIDENTE Firma Autorizada		 - EL TOMADOR			

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26072021-1347-NTP-05-CUPA06-0001



| a Berkley Company

**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PIEDEMONTE	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	50786 / 0
CL 16 15 21 OF 601 DUITAMA BOYACA NIT: 72276025	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
Teléf. 7623762	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2021.	
	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 16/09/2021, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 25/01/2022.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0050786 / 000

CARATULA

=====

OBJETO DEL CONTRATO

=====

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021 CUYO OBJETO ES TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

CONSORCIO PIEDEMONTE CONFORMADO POR:  
 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C 7.227.602 PARTICIPACION 40%  
 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT 900869939-5 PARTICIPACION 30%  
 MARA LIMITADA NIT 800020156-8 PARTICIPACION 30%  
 R/L JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C 1.049.613.787 DE TUNJA

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**SERIEDAD DE LA OFERTA ----- COP 97.561.500,00**  
 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 16/09/2021, hasta las 0 hs del 25/01/2022  
 Prima de la Cobertura : COP 97.562,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26072021-1347-NTP-05-CUPA06-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**  
 Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
 PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO  
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA  
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO PIEDEMONTE	Identificación	NIT: 72276025
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	PÓLIZA / ENDOSO	50786 / 0

Referencia de Pago	050050786000
Valor Total a Pagar: \$	127.999,00
Fecha límite de pago	15/10/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO  
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA  
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO PIEDEMONTE	Identificación	NIT: 72276025
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	PÓLIZA / ENDOSO	50786 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050050786000
Valor Total a Pagar: \$	127.999,00
Fecha límite de pago	15/10/2021

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050050786000(3902)00000012799900(96)20211015

- BANCO -

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA**
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**
**ÍNDICE**
**SECCIÓN I: AMPAROS**

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD DE LOS BIENES
8. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
9. CALIDAD DEL SERVICIO
10. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
11. OTROS AMPAROS

**SECCIÓN II: EXCLUSIONES**

1. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
2. GUERRA, INVASIÓN, HUELGA, CONMOCIÓN CIVIL
3. MULTAS, SANCIONES PECUNIARIAS, O CLÁUSULAS PENALES
4. PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE
5. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS
6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES NO AUTORIZADAS
7. LUCRO CESANTE
8. PERJUICIOS NO DIRECTOS
9. DETERIORO O USO INADECUADO DE LOS BIENES
10. DEMÉRITO DE LOS BIENES
11. CONDUCTAS CULPOSAS O DOLOSAS DEL CONTRATISTA CON TOLERANCIA DEL ASEGURADO
12. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS
13. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES
14. VIRUS Y PANDEMIAS
15. TERRORISMO CIBERNETICO

**SECCIÓN III: CONDICIONES GENERALES**

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
26/07/2021	1347	P	05	0000000000CUPA09	0001
26/07/2021	1347	NTP	05	0000000000CUPA06	0001

2. SUMA ASEGURADA
3. TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA
4. IRREVOCABILIDAD
5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
6. OBLIGACIÓN EN CASO DE SINIESTRO
7. ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA
8. PAGO DE SINIESTROS
9. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES
10. SUBROGACIÓN
11. CESIÓN DEL CONTRATO
12. MODIFICACIONES
13. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
14. VIGILANCIA
15. NATURALEZA DEL SEGURO
16. COASEGURO
17. SEGUROS COEXISTENTES
18. PRESCRIPCIÓN
19. ALTERACIONES O ADICIONES
20. NOTIFICACIONES
21. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA
22. DOMICILIO

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
26/07/2021	1347	P	10	0000000000CUPA09	0001
26/07/2021	1347	NTP	10	0000000000CUPA06	0001



## PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, otorga al asegurado, los amparos especificados en la carátula de esta póliza con sujeción, en su alcance y contenido, a las condiciones generales y particulares de la misma y sin exceder el correspondiente valor asegurado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1079 y 1088 del Código de Comercio, según las definiciones y alcance que de los respectivos amparos a continuación se estipulan:

### SECCIÓN I. AMPAROS

#### 1. SERIEDAD DE LA OFERTA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y, ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

#### 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO, CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO AL CONTRATISTA EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI SE TRATA DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO.

#### 3. PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN A EL ASEGURADO POR PARTE DEL AFIANZADO, DEL SALDO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA QUE EXISTIERE, ENTRE LAS SUMAS TOTALES RECIBIDAS COMO PAGO ANTICIPADO Y LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA PORCIÓN CUMPLIDA DEL CONTRATO.

EN CONSECUENCIA, SI EL CONTRATO SE HUBIERE CUMPLIDO PARCIALMENTE, LA DEVOLUCIÓN A QUE HABRÍA LUGAR SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL PAGO ANTICIPADO, LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA REMUNERACIÓN O PAGO DE LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
26/07/2021	1347	P	10	0000000000CUPA09	0001
26/07/2021	1347	NTP	10	0000000000CUPA06	0001

#### 4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

#### 6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y HASTA POR EL TÉRMINO ESTIPULADO EN LA PÓLIZA, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LOS DETERIOROS QUE SUFRA LA OBRA EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTÓ Y QUE HAYA CONTADO CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO POR PARTE DEL ASEGURADO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
26/07/2021	1347	P	10	0000000000CUPA09	0001
26/07/2021	1347	NTP	10	0000000000CUPA06	0001

## 7. CALIDAD DE LOS BIENES.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR ÉL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE O LOS REQUISITOS DEL BIEN DEFINIDOS EN EL CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES POR EL ASEGURADO.

## 8. CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS E INSTALADOS POR ÉL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE O LAS DEFINIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS POR EL ASEGURADO.

## 9. CALIDAD DEL SERVICIO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

## 10. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

CUBRE A EL ASEGURADO CONTRA EL DAÑO EMERGENTE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL AFIANZADO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.

## 11. OTROS AMPAROS.

LA ASEGURADORA OTORGARÁ LOS AMPAROS REQUERIDOS PARA CUBRIR LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE EL ASEGURADO CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y QUE SE DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN A LA PRESENTE PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
26/07/2021	1347	P	10	0000000000CUPA09	0001
26/07/2021	1347	NTP	10	0000000000CUPA06	0001

**PARÁGRAFO.** LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL ASEGURADO SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

## **SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

### **1. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2. GUERRA, INVASIÓN, HUELGA, CONMOCIÓN CIVIL**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR ORDEN DE AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

### **3. LAS MULTAS, SANCIONES PECUNIARIAS Y CLÁUSULAS PENALES**

LAS MULTAS, SANCIONES PECUNIARIAS Y CLÁUSULAS PENALES IMPUESTAS AL CONTRATISTA, AUNQUE SE ENCUENTREN PACTADAS EN EL CONTRATO, LAS CUALES SERÁN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

### **4. PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE**

LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES O AL PERSONAL DEL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ESTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

### **5. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

### **6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES NO AUTORIZADAS**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
26/07/2021	1347	P	10	0000000000CUPA09	0001
26/07/2021	1347	NTP	10	0000000000CUPA06	0001